

1. ENDOSO DE SEGUROS VINCULADOS A CRÉDITOS

1.1. ENDOSO DE UN SEGURO DE VIDA - DESGRAVAMEN

Los usuarios o clientes tienen derecho a elegir entre la contratación de un seguro de desgravamen ofrecido por Caja Trujillo y un seguro contratado directamente por el usuario o a través de la designación de un corredor de seguros, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por nuestra institución y debe ser contratada con una compañía de seguros debidamente registrada y autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Requisitos: La póliza a endosar debe cumplir con las siguientes características:

- COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA:

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte Natural	100% del valor de préstamo o saldo capital a la fecha según corresponda
Muerte Accidental	
Invalidez Total y Permanente por Accidente	
Invalidez Total y Permanente por Enfermedad	

- VIGENCIA:

El fin de vigencia de la póliza debe ser igual o mayor al fin de vigencia del préstamo, pudiendo tener una vigencia distinta siempre que cuente con renovación automática con fin de cobertura igual o mayor al préstamo.

- Para solicitar el endoso de un seguro de vida – desgravamen, de manera previa, durante o después del desembolso del crédito (presencial o digital) el usuario o cliente deberá acercarse a cualquier tienda de Caja Trujillo, cumpliendo con el siguiente procedimiento:

El trámite de solicitud de endoso de póliza no conlleva ningún costo adicional y se brindará respuesta a la solicitud en un plazo máximo de 20 días detallando el resultado de la evaluación, así como el motivo de rechazo de ser el caso.

PROCEDIMIENTO PARA ENDOSO DE UN SEGURO DE VIDA - DESGRAVAMEN

El endoso de una póliza de seguro vida – desgravamen deberá ser solicitado en cualquier tienda de Caja Trujillo, entregando al Asesor de Negocios los siguientes documentos:

- Copia simple de póliza completa debidamente suscrita por el asegurado.
- Endoso de Cesión de Derechos a favor de Caja Trujillo debidamente suscrito por el asegurado y la aseguradora.
- Comprobante de pago de póliza de seguro. En caso de tratarse de una póliza financiada en cuotas, se deberá presentar comprobante de pago de primera cuota del seguro y cronograma depagos debidamente suscrito por el cliente y aseguradora.
- Se pueden requerir documentos adicionales en caso sea necesario.

1.2. ENDOSO DE UN SEGURO VEHICULAR O SEGURO MULTIRIESGO

Los usuarios o clientes tienen derecho a elegir entre la contratación de un seguro ofrecido por Caja Trujillo y un seguro contratado directamente por el usuario o a través de la designación de un corredor de seguros, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por nuestra institución y debe ser contratada con una compañía de seguros debidamente registrada y autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

PROCEDIMIENTO PARA ENDOSO DE UN SEGURO VEHICULAR O SEGURO MULTIRIESGO

El endoso de una póliza externa deberá ser solicitado en cualquier tienda de Caja Trujillo, entregando al Asesor de Negocios los siguientes documentos:

- Copia simple de póliza completa debidamente suscrita por el asegurado.
- Endoso de Cesión de Derechos a favor de Caja Trujillo debidamente suscrito por el asegurado y la aseguradora.
- Comprobante de pago de póliza de seguro. En caso de tratarse de una póliza financiada en cuotas, se deberá presentar comprobante de pago de primera cuota del seguro y cronograma depagos debidamente suscrito por el cliente y aseguradora.
- En el caso de póliza vehicular, se debe presentar copia del SOAT y tasación del vehículo. Cuando corresponda a un vehículo nuevo, se tiene que presentar la hoja de características y factura de la compra.
- Se pueden requerir documentos adicionales en caso sea necesario.

Nota: Para créditos a una sola cuota, que cuenten con Seguro de Desgravamen y/o Multiriesgo a través de Caja Trujillo, se cobrará por adelantado al momento del desembolso

2. CANALES DE PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR DEL CRÉDITO

El canal para la presentación y atención de solicitudes de información en caso de fallecimiento del titular de la cuenta es a través de las agencias de Caja Trujillo señaladas en la página web: www.cajatrujillo.com.pe. Los documentos necesarios para que los familiares, accedan y soliciten información del crédito deben adjuntar copia literal de la sucesión intestada, y copia de DNI de los herederos declarados.

3. REQUISITOS PARA LA COBERTURA DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN CONTRATADO ATRAVÉS DE CAJA TRUJILLO

Ante la ocurrencia de un siniestro, se deberán presentar los siguientes documentos en original o copia certificada (legalizada):

PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO

a) Muerte Natural:

- Certificado Médico de Defunción
- Partida o Acta de Defunción del Asegurado
- DNI del asegurado
- DNI del solicitante
- Historia clínica completa, foliada y fedateada

b) Muerte Accidental:

En caso que el fallecimiento se produzca a consecuencia de un accidente, se deberán presentar adicionalmente:

- Atestado o Informe Policial Completo
- Protocolo de Necropsia
- Dosaje Etílico
- Resultado del examen toxicológico.

c) Para cobertura de invalidez total y permanente

- DNI del asegurado
- Historia clínica del asegurado
- Certificado de Invalidez Total y Permanente, expedido por la autoridad competente (Minsa, EsSalud, COMAFP, INR de forma indistinta) en donde se detalle la fecha de la configuración de la invalidez y el porcentaje de menoscabo.

d) En caso de Invalidez Total y Permanente por Accidente, adicionalmente, deberá presentarse el Atestado o Informe policial completo y dosaje etílico.

4. PROCEDIMIENTOS DE CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS HIPOTECARIAS

Un requisito para solicitar el levantamiento de garantías es que las obligaciones garantizadas se encuentren canceladas o que se encuentren garantizadas por otra garantía.

Procedimiento: Una vez cancelada las obligaciones respaldadas por la garantía, Caja Trujillo emitirá el documento que contenga la declaración unilateral de liberación de la garantía, que permita su formalización mediante notario público, el cual será entregado o puesto a disposición en un plazo no mayor a 07 días hábiles desde la cancelación.

La elaboración de la minuta de cancelación de garantía no tiene ningún costo. Una vez entregada la minuta al cliente, corresponde a este realizar los trámites notariales y registrales del levantamiento en la notaría de su elección, coordinando con Caja Trujillo la firma de la Escritura Pública correspondiente. El costo de estas gestiones debe ser asumido por el cliente. Para una mayor celeridad del trámite de levantamiento de hipoteca, Caja Trujillo podría informar al cliente la relación de notarías donde mantienen vigente y registrada la firma de sus apoderados.

5. DIFERENCIAS ENTRE ADELANTO DE CUOTA Y PAGO ANTICIPADO: DERECHOS DE CLIENTES Y FORMA DE APLICACIÓN

El cliente podrá efectuar pagos adelantados y pagos anticipados (parciales o totales), en cualquier momento luego de desembolsado el crédito sin generarse ningún costo adicional por tales operaciones, las diferencias de las operaciones antes mencionadas detallan a continuación:

- El adelanto de cuotas** traerá como consecuencia la aplicación del monto pagado a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales.
- El pago anticipado** traerá como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito,

con la consiguiente reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales al día del pago. En caso el cliente efectúe pagos mayores a dos cuotas (incluyéndose aquella exigible en el periodo) se considerará como pago anticipado, salvo que éste haya expresado en forma escrita su deseo para que el pago sea considerado como adelanto de cuota. En caso el cliente opte por efectuar un pago anticipado tendrá derecho a elegir entre:

- i. La reducción del monto de las cuotas restantes, manteniendo el plazo original,
- ii. La reducción del número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito.

En caso el cliente efectúe pagos menores o iguales al equivalente de dos cuotas (incluyéndose aquella exigible en el período), se consideran adelanto de cuotas, salvo que éste haya expresado de forma escrita su deseo para que sea considerado como pago anticipado, para esto el pago deberá ser mayor a la cuota exigible del periodo. Asimismo, por cada pago anticipado Caja Trujillo entregará a solicitud del cliente, el cronograma de pago modificado, considerando el pago realizado, en un plazo no mayor a siete (7) días de efectuada dicha solicitud.

6. Procedimiento para ejercer el derecho de realizar Pagos Anticipados en forma parcial o total y Adelanto de Cuotas de Créditos en Caja Trujillo (no aplica para producto Leasing ni IFI):

PAGO ANTICIPADO Y ADELANTO DE CUOTAS DE CRÉDITOS	
Canales de Atención	En cualquiera de nuestra red de agencias u oficinas a nivel nacional.
Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar el Pago Anticipado o el Adelanto de Cuotas llenando el formato de la Caja: "Solicitud de Pagos Anticipados/Adelanto de Cuotas/Cancelación Anticipada", en donde se indicará, para el caso de Pago Anticipado <ol style="list-style-type: none"> 1) Reducción del monto de las cuotas restantes manteniendo el plazo original; o 2) La reducción del número de cuotas reduciendo el plazo del crédito, entre otra información. - Efectuar el pago seleccionando la opción indicada en el formato de la Caja: "Solicitud de Pagos Anticipados/Adelanto de Cuotas/Cancelación Anticipada". - En el caso de Pago Anticipado: Si no se contase con la elección del cliente titular sobre la reducción del número de cuotas o reducción del monto de la cuota, dentro de los 15 días de realizado el pago, se procederá a la reducción del número de cuotas reduciendo el plazo del crédito. El cliente tendrá la posibilidad de solicitar el cronograma de pagos modificado como consecuencia del Pago Anticipado Parcial realizado, para lo cual deberá acercarse a una Oficina Caja Trujillo, dentro de los 7 días calendario de realizada la operación, para la entrega del mismo. Asimismo, el cliente también podrá acceder a su nuevo cronograma de pagos a través de su asesor de negocios.

Condiciones	<p>. Los pagos con cheque se consideran realizados en la fecha en que se haga efectivo el cheque.</p> <p>. Para realizar este pago, el préstamo no deberá registrar deuda vencida. Se deberá haber cancelado primero la deuda vencida pendiente de pago, lo que incluye capital, intereses, comisiones, gastos o intereses moratorios de ser el caso.</p> <p>. En caso el pago sea realizado por un tercero y no se cuente con la elección del cliente titular sobre la reducción del número de cuotas o reducción del monto de la cuota, se procederá con el pago anticipado en forma parcial con la reducción del número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito (manteniendo el monto de la cuota), siempre que el pago sea mayor a 2 cuotas (que incluye aquella exigible en el periodo); si es menor o igual a 2 cuotas, aplicará como adelanto de cuota.</p>
Documentación a presentar	<p>. Formato: "Solicitud de Pagos Anticipados/Adelanto de Cuotas/Cancelación Anticipada" (Caja Trujillo entrega este formato al cliente)</p> <p>. DOI (Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería) del titular.</p> <p>. En caso intervenga un apoderado, además del DOI, deberá presentar el poder, u otro documento emitido conforme a las exigencias legalmente establecidas, según corresponda.</p>

Para el caso que el tercero requiere realizar un pago anticipado se debe contar con el tipo de poder respectivo según el monto a amortizar, tal y conforme se detalla a continuación:

Tipo de Persona	Monto de la operación	Tipo de Poder
Persona Natural/Persona Jurídica	≤ 1/2 UIT	Carta poder con firma legalizada por Notario o Juez de Paz, éste último aplica en caso no exista notario en un espacio de 10 Km del lugar en donde domicilia el titular, con antigüedad no mayor a 30 días calendarios.
	> 1/2 UIT hasta 1 UIT	Poder fuera de registro, el cual tiene validez por el lapso de un año.
	> 1 UIT	Vigencia de Poder, expedida por SUNARP con antigüedad no mayor a 30 días calendarios

7. PROCEDIMIENTO PARA DEVOLUCIÓN DE PRIMA NO DEVENGADA

En caso el cliente efectúe un pago anticipado parcial o pago anticipado total de un crédito vigente podrá solicitar la devolución de las primas no devengadas correspondientes a los seguros vinculados al crédito (Seguro de Desgravamen y/o Seguro Multiriesgo).

Para solicitar la devolución de las primas no devengadas, cliente deberá registrar la solicitud por cualquiera de los siguientes canales:

- Vía telefónica: llamar a nuestro Call Center al teléfono 47-1000 (desde la Libertad) ó 0801-1-4700 (desde cualquier llamada del Perú a costo de llamada local).
- De manera presencial: acercándose a las ventanillas de nuestra red de agencias.

Una vez recibida la solicitud, Caja Trujillo revisará el caso y se brindará una respuesta en un plazo máximo de 30 días calendario, en caso proceda se calculará a prorrata la prima correspondiente a los días transcurridos entre el pago de la prima y el pago anticipado.

8. CANALES PARA LA PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El cliente tiene la facultad de cancelar anticipadamente su crédito y resolver contrato de crédito en cualquier momento, previo pago de saldo deudor u obligación de cualquier tipo que mantuviera pendiente con Caja Trujillo. Los canales para la presentación y atención de solicitudes de resolución de contrato son a través de las agencias de Caja Trujillo señaladas en la página web: www.cajatrujillo.com.pe.

9. CANALES PARA PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

El canal para la presentación y atención de pagos anticipados es a través de las agencias de Caja Trujillo señaladas en la página web: www.cajatrujillo.com.pe.

10. PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACION DE CONVERSION DE MONEDA A AQUELLA PACTADA EN LOS CONTRATOS

Los pagos deberán efectuarse en efectivo, en la misma moneda en que fue desembolsado el crédito, salvo que el cliente efectúe el pago en moneda distinta al otorgado en el crédito, para cuyo caso Caja Trujillo podrá efectuar el cambio de moneda al tipo de cambio del día publicado y vigente en el interior de sus agencias y/u oficinas, en la fecha en que se ejecuta el pago. A efectos de ejecutar nuestro derecho de compensación, en caso la suma del depósito o valor hayan sido otorgados en moneda distinta a la del crédito otorgado, el cliente autoriza a aplicar, para la conversión monetaria, el tipo de cambio vigente, en que se efectuó la compensación, y que se encontrara publicado en el interior de las agencias y/u oficinas de Caja Trujillo.